

la entidad Gesoil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de, Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2003, y debidamente auditados al estar las Sociedades obligadas a verificar sus Cuentas Anuales. Igualmente, y como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente Gesoil, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, modificará su denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida, esto es Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad absorbente, modifica el artículo 1 de sus estatutos sociales.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Socios Únicos de ambas Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Don Joaquín Motos Clemente.—34.189.

1.ª 5-7-2004

GESDOCUMENT Y GESTIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
GESDOCUMENT LEVANTE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace constar que el accionista único de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y el socio único de Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron el 28 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por parte de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—D. Emilio Martínez Poyatos, Administrador Único de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—34.390.

1.ª 5-7-2004

GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL SUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 24 de junio de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Circulante:	
Deudores	1.304,15
Tesorería	58.474,65
Total Activo	59.778,80
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	60.200,00
Reservas	2.323,47
Pérdidas y Ganancias	-6.844,67
Previsiones para riesgos y gastos	4.100,00
Total Pasivo	59.778,80

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 24 de junio de 2004.—El Liquidador, Rafael Pulido de Dios.—34.185.

GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL NORTE, S.A.
(Sociedad parcialmente escindida)
CASDI, S.L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Gestión Inmobiliaria del Norte, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Casdi, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 15 de junio de 2004.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 25 de junio de 2004.—M.ª Cristina Abaigar Ansorena, Secretaria del Consejo de Administración de Casdi, S.L., y en representación de Casdi, S.L., Administrador único de Gestión Inmobiliaria del Norte, S.A.—34.123.

1.ª 5-7-2004

GIRONELLA INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Gironella Industrial, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Francesc Tàrrega, 12, de Barcelona, el día 21 de julio de 2004 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, memoria, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de

diciembre de 2003, así como la gestión del Administrador.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Los accionistas que lo deseen podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador Único, Josep Fuster Flotats.—33.996.

GMU, S. L.
(Sociedad escindida y absorbente)
MASCO EUROPE IBÉRICA DOS, S. L.,
Sociedad unipersonal
GRUMAL, S. L.
Sociedad unipersonal
PEMEC, S. A.
PEVAC, S. A.
PERFIMA, S. A.
LAGUNTZAILLE, S. A.
SEITU, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y de fusión

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de GMU, Sociedad Limitada (sociedad escindida) de 30 de junio de 2004, acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una de sus ramas de actividad que constituye una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), disminuyendo la sociedad escindida su capital social.

Cada socio de la sociedad escindida recibirá un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, incorporando cada participación la prima de ascunción correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha participación y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la Sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. A tal fin, la escisión se ha acordado conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 de «Gmu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Pemec, Sociedad Anónima», «Pevac, Sociedad Anónima», «Perfima, Sociedad Anónima», «Laguntzaille, Sociedad Anónima» y «Seitu, Sociedad Anónima» (todas ellas, sociedades absorbidas), así como que los socios únicos de «Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Grumal, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (ambas, sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción

depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad absorbente y por las Sociedades absorbidas.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de la Sociedad escindida y de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la escisión parcial y/o fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zumaia y En Azpeitia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de GMU, Sociedad Limitada, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador solidario de Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi, y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de GRUMAL, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador único de Pemec, Sociedad Anónima, Pevac, Sociedad Anónima, Perfima, Sociedad Anónima, Laguntzaille, Sociedad Anónima y Seitu, Sociedad Anónima, la sociedad Grumal, Sociedad Limitada, representada por don Joaquín Alberro Irizar.—34.490. 2.^a 5-7-2004

GRESES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Camino Nuevo de Carpesa a Borbotó, s/n, de Carpesa (Valencia), el día 29 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, 30 de julio de 2004, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas de la compañía.

Carpesa (Valencia), 28 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Greses Rubio.—34.186.

HERMANOS VILANOVA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Hospital, número 2, 1.º A, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en primera convocatoria el próximo día 22 de julio, a las diecinueve treinta horas, y para el día siguiente en segunda en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (Memoria, Balance, informe de gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Establecimiento del carácter retribuido del cargo para aquellos Administradores que ejerzan funciones ejecutivas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el lugar indicado para la celebración de la Junta la documentación contenida en el artículo 238 y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuela Alemán Campano.—34.193.

HOGAR 21, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

ALBERCA VIVEROS, S. L.

HOGAR 21, S. L.

HYKRON, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Alberca Viveros, Sociedad Limitada», «Hogar 21, Sociedad Limitada» e «Hykron, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas Generales de las sociedades, celebradas todas el día 24 de junio de 2004, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 19 de junio de 2004, la fusión por creación de una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada igualmente «Hogar 21, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la nueva sociedad, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a, 25 de junio de 2004.—Don José Luis Durán Hernández Mora, Administrador Solidario de «Alberca Viveros, Sociedad Limitada», Doña María Victoria Gavila Gómez, Administrador Solidario de «Hogar 21, Sociedad Limitada» y Don Rafael Fernández-Delgado Romero, Administrador Solidario de «Hykron, Sociedad Limitada.—33.880.

1.^a 5-7-2004

HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS SPAIN, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NAVARRA, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Huntsman Advanced Materials Spain, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) e Industrias Químicas de Navarra, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 10 de junio de 2004. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las participaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 30 de junio de 2004.—Los administradores solidarios, Don Francisco Javier Polite Palacios y Don Jacques Crettaz.—34.401. 1.^a 5-7-2004

IMIRUN, S.A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Imirun, S.A.», celebrada con el carácter de universal en el domicilio social de la misma, sito en Pamplona (Navarra), el día 23 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la operación de escisión parcial de la Sociedad «Imirun, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 15 de junio de 2004.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas y acreedores de la Sociedad «Imirun, S.A.», tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde